



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº537-2013/MPH-CZ

Caraz, 05 de diciembre del 2013

VISTO: el Informe N°175-2013/MPHy/07.42, de fecha 02 de diciembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°462-2013-MPH/CZ, de fecha 28 de Octubre del 2013, en su Artículo Primero se resolvió Reconocer y Felicitar a las personas, Organizaciones, Instituciones, Asociaciones, Barrios, Comedores Populares, Comités del Programa Vaso de Leche de la Provincia de Huaylas, que han participado activamente, en el desarrollo de la XXX Semana Turística de Caraz año 2013;

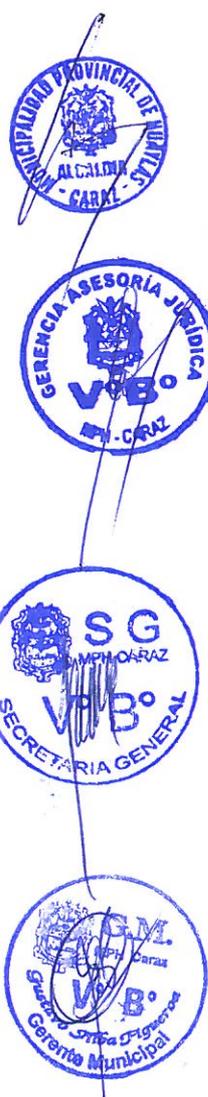
Que, por error involuntario en el Artículo Primero Item 7), se consignó datos incompletos de los participantes: 1.- SO2 PNP Angélica Mamani Salcedo (DEPSAM-Caraz), 2.- SO2 PNP Yeri Amed Silva Paredes (DEPSAM -Caraz), 3.- SO3 PNP Raúl Rolando Ángeles Evangelista (DEPSAM-Caraz);

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero Item 7) de la Resolución de Alcaldía N°462-2013-MPH/CZ, de fecha 28 de Octubre del 2013; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

- SOT2 PNP ANGELICA MAMANI SALCEDO (DEPSAM-CARAZ)
- SOT2 PNP YERI AMED SILVA PAREDES (DEPSAM-CARAZ)
- SOT3 PNP RAUL ROLANDO ANGELES EVANGELISTA (DEPSAM-CARAZ)





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz



ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER la vigencia de los extremos de la Resolución de Alcaldía N°462-2013-MPH/CZ, de fecha 28 de Octubre el 2013, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brojcano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

